



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0522** )

19 JUL. 2022

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0229 del 20 de abril de 2022, el servidor público **JOSE JAIME ROSALES SARASTI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.060.069 de Pasto (Nariño), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 21 de abril de 2022, según acta de posesión No. 051 de la misma fecha.

Que mediante la comunicación con radicado No. 2022ER0084179 del 12 de julio de 2022, el servidor **JOSE JAIME ROSALES SARASTI**, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, manifestando que ejercería sus funciones hasta el 06 de agosto de 2022, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor JOSE JAIME ROSALES SARASTI.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Renuncia.** Aceptar a partir del 07 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el servidor **JOSE JAIME ROSALES SARASTI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.060.069 de Pasto (Nariño), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará al señor **JOSE JAIME ROSALES SARASTI** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

19 JUL. 2022

**SUSANA CORREA BORRERO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos – Secretaria General